

¿UN CURA AL SERVICIO DE LAS CHECAS?
LA TRAYECTORIA DEL CAPELLÁN CASTRENSE
PABLO SARROCA TOMÁS DURANTE LA GUERRA CIVIL

ANTONIO CÉSAR MORENO CANTANO

INTRODUCCIÓN

Si cualquier usuario introduce el nombre de Pablo Sarroca Tomás en alguno de los numerosos buscadores de internet aparecerán decenas de referencias (algunas condenatorias y otras laudatorias,¹ ya nos ocuparemos del tema más adelante) que indican que perteneció a los Servicios Especiales del Ministerio de Guerra republicano, que estuvo relacionado con las checas de Madrid y que fue fusilado en 1940, en pleno franquismo, como consecuencia de esas acciones.² La infor-

1. Todo historiador tiene que tener muy en cuenta las ventajas que proporciona internet como herramienta de investigación, en especial los archivos y hemerotecas digitalizadas, sin menospreciar los propios blogs históricos. Como norma elemental, con respecto a estos últimos, hay que contrastar siempre la información que se «cuelga» en los mismos. Una interesante reflexión sobre esta cuestión en, BARABAIBAR, Álvaro y COHEN, Shai, «Nuevas tecnologías y redes sociales en la investigación en Humanidades», *La Perinola*, 16, 2012, pp. 155-164.

2. Por ejemplo:

<http://www.sbhac.net/Republica/Personajes/Politicos4/Politicos4.htm>; <https://bremaneur.wordpress.com/2010/12/02/orlov-y-la-cnt/>; <http://www.sbhac.net/Republica/Personajes/Politicos4/Politicos4.htm>

[páginas consultadas el 25 de julio de 2015].

mación se amplía un poco más (son apenas inexistentes sus menciones en fuentes bibliográficas) en la *Causa General. La dominación roja en España* (1943), donde se le describe como un «capellán castrense, alcohólico, colaborador de Azaña en 1932, y puesto al margen de la disciplina eclesiástica...».³ A primera vista, estos datos nos presentan a un «religioso renegado» que fue ajusticiado tras la Guerra Civil por sus vínculos con los elementos más radicales del bando republicano. Sin embargo, su historia resulta mucho más compleja y sorprendente, llena de matices. Lo que pocas personas conocen (y que explicaremos en este artículo) es que para las propias autoridades republicanas fue un peligro constante al control y legalidad que quisieron establecer en la capital desde septiembre de 1936.⁴ Un «incontrolado»⁵ más en el caótico verano de ese año, que debido a sus excesos fue encarcelado en dos ocasiones por el delito de auxilio a la rebelión militar y de desafección al régimen republicano.

La aproximación al personaje durante los años de la Guerra Civil está intrínsecamente relacionada con el funcionamiento de la violencia republicana en la retaguardia, en concreto con las llamadas *checas*.⁶ Partiendo de esta circunstancia, uno de los objetivos de esta investigación será, en primer lugar, analizar pormenorizadamente el papel que jugó la checa del *Ateneo Libertario de Ventas*, con la que se rela-

3. Anexo IV. Checas, p. 168.

4. Sobre la represión incontrolada de las primeras semanas de la contienda bélica española en territorio republicano y las medidas que se establecieron para intentar paliarla véanse, SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, «El control político de la retaguardia republicana durante la Guerra Civil. Los tribunales populares de justicia», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 7, 1994, pp. 585-598; JIMÉNEZ HERRERA, Fernando, «El Comité Provincial de Investigación Pública a través de la documentación custodiada en el Archivo General Militar de Madrid», *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 12, 2014; o CERVERA GIL, Javier, *Contra el enemigo de la República... desde la Ley. Detener, juzgar y encarcelar en guerra*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2015.

5. Sobre este concepto y el estudio de otras situaciones que sobrepasaron la legalidad gubernamental en, RUIZ, Julius, «“Incontrolados” en la España republicana durante la Guerra Civil: el caso de Luis Bonilla Echevarría», *Historia y Política*, n.º 21, Madrid, enero-junio 2009, pp. 191-218; o «Defending the Republic: The García Atadell Brigade in Madrid, 1936», *Journal of Contemporary History*, Vol 42 (I), 2007, pp. 97-115.

6. Sobre las checas de Madrid, CERVERA GIL, Javier, «Violencia en el Madrid de la Guerra Civil: los «paseos» (Julio a Diciembre de 1936)», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, n.º 13-14, 1995, pp. 63-82.

cionó Pablo Sarroca. ¿Quiénes eran sus miembros? ¿Cómo se organizaba? ¿Qué crímenes se le atribuyeron? ¿Qué papel jugó dentro de la misma nuestro biografiado? De igual manera, la reconstrucción de su trayectoria vital en este periodo nos permitirá comprender que la patente del catolicismo no perteneció únicamente al bando franquista (si bien la hizo enarbolar como rasgo identificativo frente al contrario), ya que hubo relevantes figuras (políticas y religiosas) que en territorio republicano abogaron por él.⁷ En este caso, su condición de capellán castrense le sirvió para ganarse la confianza de muchos de sus vecinos madrileños de derechas a los que amenazaba con denunciar a los milicianos si no accedían a sus peticiones (mejor dicho, chantajes).

Para no caer en subjetivismos de admiración o repudia del biografiado daremos viva voz al testimonio documental. Como apuntamos líneas atrás, son escasos los estudios sobre Pablo Sarroca Tomás, lo que nos ha obligado a realizar una exhaustiva búsqueda de información en numerosos archivos.⁸ De entrada nos encontramos con un problema de gran envergadura, los testimonios que reconstruyen su actividad durante la Guerra Civil fueron elaborados por la Justicia franquista, lo que determina en un alto grado el tono condenatorio de las declaraciones de aquellas personas que le conocieron. Pese a al intenso rastreo realizado, no hemos sido capaces de localizar los propios procesos judiciales que le incoaron los tribunales republicanos, aunque sí somos conscientes de las causas que se le abrieron. Hemos intentado sortear este obstáculo accediendo a los sumarios que se custodian sobre su pareja durante esos años, Florentina García Martínez, que aportan pistas destacadas a muchos de los interrogantes que aún se nos plantean. Pese a todos estos avatares, estamos en condiciones de dar un primer perfil sobre Pablo Sarroca y contribuir de paso a un mejor conocimiento del Madrid de la guerra. Como se ha expuesto en los últimos tiempos, el género

7. MONTERO, Feliciano, MORENO, Antonio César y TEZANOS, Marisa, *Otra Iglesia. Clero disidente durante la Segunda República y la Guerra Civil*, Gijón: Trea, 2014.

8. Militares (Archivo General Militar de Segovia, Ávila, Guadalajara y Madrid), civiles (Archivo Histórico Nacional, Archivo del Ministerio del Interior, Centro Documental de la Memoria Histórica, Archivo Histórico Provincial de Alicante) o religiosos (Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra y Archivo Central de la Curia de la Archidiócesis de Madrid).

biográfico y la microhistoria pueden contribuir de manera cualitativa a la reconstrucción de los grandes procesos históricos, como fue en este caso la Guerra Civil española.⁹

DE LAS CAMPAÑAS MILITARES DEL NORTE DE ÁFRICA AL MINISTERIO DE LA GUERRA REPUBLICANO

Pablo Sarroca Tomás nació el 30 de enero de 1889 en la población francesa de Vic-en-Bigorre (departamento de los Altos Pirineos), muy próxima a Cataluña. Sus padres eran Francisco Roque Sarroca y Teresa Tomás.¹⁰ No poseemos ninguna información más sobre su origen, salvo una pequeña referencia que podría indicar que su padre era de la provincia de Tarragona.¹¹

En octubre de 1917, con veintiocho años, consiguió por oposición la plaza de capellán segundo castrense. Se convocaron veinte plazas, quedando su nota en la undécima posición, con un total de 195 puntos, siendo la máxima de 210.¹² Para poder optar a ese puesto se requería ser licenciado en Derecho civil o canónico. El grado de capellán segundo –según el reglamento de la época– se asimilaba en el Ejército con el de teniente. Sus funciones, aparte de la espirituales, tenían un marcado cariz psicológico, especialmente en tiempo de guerra, ya que acompañaban a las tropas, atendían a los heridos y hacían, en muchos casos, de enlace entre los soldados analfabetos y sus familias por medio de la correspondencia.¹³

Desde 1917 hasta la llegada de la Segunda República tuvo casi

9. Sobre este asunto véase el dossier «Los retos de la biografía», edición de Isabel Burdiel, *Ayer*, n.º 93, 2014 (1).

10. Archivo General Militar de Segovia (en adelante, AGMS), Sección Guerra Civil, Legajo S-173-14, «Hoja matriz de servicios del capellán Pablo Sarroca Tomás».

11. «José Ventura lesionó en Benisanet a Francisco Sarroca, por cuyo delito se le impuso la pena de dos meses y un día de arresto...», *Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona*, n.º 68, 19 de marzo de 1880.

12. «Información eclesiástica», *La Nación*, 28 de octubre de 1917.

13. CONTRERAS MAZARIO, José María, *Régimen jurídico de la asistencia religiosa a las fuerzas armadas en el sistema español*, Madrid: Ministerio de Justicia, 1989, pp. 304-305; y SAGARRA, Pablo, «Apuntes históricos-jurídicos sobre la jurisdicción Eclesiástica Castrense», *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 72, 2010, pp. 51-81.

una decena de destinos en la Península Ibérica, que se alternaron con su participación en las campañas militares en el Norte de África hasta 1923.¹⁴ Fue encuadrado en el Regimiento de Infantería de Ceuta n.º 60 hasta el verano de 1920. Acompañó al coronel Ángel Rodríguez del Barrio (que había formado parte de la comisión española que visitó el frente inglés en Francia y Bélgica durante la Gran Guerra)¹⁵ en las batallas emprendidas para la ocupación de Zinat y Kudia Raudia (Tetuán, Marruecos). En su expediente se valoraba «su distinguido comportamiento en los combates sostenidos». Poco tiempo después, bajo las órdenes del general Felipe Navarro Ceballos (en agosto de 1919 fue nombrado segundo jefe de la Comandancia General de Ceuta), y posteriormente del también general Emilio Barrera, asistió a la toma de diversas localidades en el Protectorado como el trascendental Fondak de Ain Yedida.¹⁶ Como recompensa a su actuación y carrera en África fue condecorado, en diciembre de 1920, con la Cruz de 1ª Clase al Mérito Militar con distintivo rojo.

Ese mismo año se incorporó al Regimiento de Infantería de Luchana n.º 28, con guarnición en Tarragona, en el que se hizo cargo de la Escuela de Analfabetos. En diciembre de 1921 regresó a la zona de Marruecos, en esta ocasión a Larache, comandado por el teniente coronel José Salgado López. Por esa época se le destina al Regimiento de Infantería Sicilia n.º 7. Sus últimas acciones guerreras se dataron a principios de 1923. Desde esa fecha no volvió a salir de la Península Ibérica. Durante ese verano estuvo adscrito al Hospital Militar de Algeciras y, después, a los Batallones de Cazadores de Montaña Berga n.º 1 y al de Reus n.º 6. Su desfile de destino fue incesante hasta 1931: Hospital Militar de Vitoria (1924-1927), Regimiento de Infantería de Guadalajara (1927-1928), Regimiento de Lanceros de España 7º de Caballería (1928-1931). En marzo de 1928 fue ascendi-

14. Nos basaremos continuamente en su expediente militar, custodiado en el Archivo General Militar de Segovia.

15. REDONDO, Fernando, «Los observadores militares españoles en la Primera Guerra Mundial», *Revista de Historia Militar*, n.º 59, 1985, pp. 197-208.

16. La conquista de este enclave aseguraba al Ejército el tránsito entre Tetuán, Tánger y Ceuta. Además, el general Barrera cerró el paso entre las cabilas de Beni Arós y Yebel Hebif, importante nudo de comunicación de las fuerzas marroquíes de El Raisuni. Vid. ATIENZA PENARROCHA, Antonio: *Africanistas y Junteros: el Ejército español y el oficial José Enrique Varela Iglesias*, tesis doctoral, Universidad Cardenal Herrera-CEU, Valencia, 2012, pp. 301-303.

do por antigüedad a capellán primero (equivalente a capitán). En enero de 1931 lo localizamos en la Academia Especial de Ingenieros de Guadalajara y tres días después de la proclamación de la República pasa como agregado al Ministerio de la Guerra (dirigido por Manuel Azaña), en concreto a la Tenencia Vicaria General Castrense de la 1ª División orgánica (hoy en día Región Militar de Madrid). Firmó, sin ningún tipo de reticencias, la adhesión al régimen republicano.¹⁷

Una primera valoración de estos años como capellán castrense nos indica que era una persona de reconocida valía entre sus superiores, que tras una intensa etapa en el frente africano se había ganado una condecoración militar y el «derecho» a no poner su vida en peligro de nuevo en esa índole de combates. En su expediente se resaltaba un «valor acreditado», una «buena conducta» y «mucho aplicación». Su faceta militar se compaginó perfectamente con la religiosa, destacando su relación con las escuelas de analfabetos de la época y la asistencia a los heridos en los hospitales militares en los que estuvo. Como recompensa final, la adscripción al nuevo Ministerio de la Guerra republicano, en el que figuraban oficiales de gran prestigio como Vicente Rojo Lluch (jefe del Estado Mayor durante la Guerra Civil), siendo Sarroca el único capellán castrense de dicho ministerio,¹⁸ lo que era sintomático de su elevada valoración dentro del estamento militar.

El laicismo de la Segunda República no casaba bien con la pervivencia de los cuerpos eclesiásticos en el Ejército, no obstante entre los primeros decretos nada se dice sobre los mismos. Sin embargo, aprovechando la Ley de Retiro que Azaña introdujo para descongestionar el escalafón y reducir la cifra de jefes y oficiales, no son pocos los que abandonaron la carrera militar, aunque no fue su caso. En julio de 1931, 9 de los 18 capellanes mayores solicitaron su baja. Para comienzos del otoño habían pedido la baja 29 de los 116 capellanes primeros y 63 de los 131 capellanes segundos. A finales de año, de los 273 miembros 101 ya eran baja, casi un 37 % del total.¹⁹

17. Archivo General Militar de Segovia (en adelante, AGMS), Sección Guerra Civil, Legajo S-173-14, «Hoja matriz de servicios del capellán Pablo Sarroca Tomás».

18. Centro Documental de la Memoria Histórica, Política Social, Serie Militar, carpeta 287. «Ministerio de la Guerra. Habilitación del personal», 1931.

19. GIL PECHARROMÁN, Julio, *La Segunda República. Esperanzas y frustraciones*, Madrid: Historia 16, pp. 44-45.

En ese contexto, aprovechó su cargo como teniente vicario para redactar un breve memorando justificando «la necesidad del capellán castrense en el Ejército», no en vano las creencias religiosas eran «el mejor sistema pedagógico para enseñar moral a las muchedumbres».²⁰ Recurría al ejemplo de la Primera Guerra Mundial para reivindicar el papel de los capellanes en el combate:

«Al principio, las tropas todas de refresco, con el entusiasmo de la movilización, con lo extraordinario de la vida militar, luchaban con valor y observaban la disciplina. Pero vinieron luego los sufrimientos de la vida de campaña, las tragedias terroríficas, los reveses, y se notó que Ejércitos bien equipados, tropas bien ordenadas, soldados bien instruidos militarmente no podían luchar porque estaban decaídos, postrados, necesitaban ánimo, valor, espíritu, ideal, y en los últimos momentos solicitaban con ansia la mayor parte, los auxilios espirituales; y tuvieron que buscar a los encargados de prestar éstos y de despertar y sostener aquéllos, a los capellanes y tuvieron que organizarse sus servicios y aumentarse sus plantillas».²¹

Es más, apuntaba que en países como Suiza o Alemania, donde existía separación completa entre Iglesia y Estado, se mantenía la presencia de los capellanes castrenses²². Poco efecto tuvo su escrito. Azaña decretó la disolución de los cuerpos eclesiásticos del Ejército mediante la Ley de 30 de junio de 1932²³, por lo que Pablo Sarroca (que en noviembre sería ascendido a capellán mayor, con valor simplemente a efectos de sueldo) quedó en situación de disponible forzoso en la 1ª División Orgánica.²⁴

Como se deduce del informe remitido por el vicario general castrense por esas fechas, el patriarca de las Indias Occidentales, Ramón Pérez Rodríguez, al nuncio en Madrid, detrás de esa petición no se albergaba el más mínimo sentimiento religioso, sino el mero instinto

20. SARROCA, Pablo, *Al Gobierno Provisional de la República Española. En testimonio de profunda admiración y de adhesión sincera*, 1931, p. 6.

21. *Ibidem*, pp. 8-9.

22. *Ibidem*, p. 10.

23. CANO, Isabel, «La supresión del cuerpo de capellanes en prisiones durante la II República», *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, n.º 25, 2009, p. 155-173.

24. Archivo General Militar de Segovia (en adelante, AGMS), Sección Guerra Civil, Legajo S-173-14, «Hoja matriz de servicios del capellán Pablo Sarroca Tomás».

de supervivencia por mantener una posición acomodada en el Ejército, la cual veía peligrar con la nueva legislación republicana. Al analizar la situación de los capellanes castrenses en 1932, se explicaba a las autoridades vaticanas que los principales males que asolaban a dicho cuerpo era el hecho de que algunos de sus miembros (entre los que se incluía nuestro biografiado) se sentían más militares que sacerdotes, por lo que no estaban dispuestos a someterse a su disciplina, ni a usar el traje talar y, además, asistían a teatros, cafés, casinos..., en definitiva, lugares «poco recomendables».²⁵ El intento del vicario general de acabar con estos vicios a través de varias circulares provocó la más firme oposición de gran número de capellanes. Se acusaba a Sarroca de ser la cabeza más visible de esta disidencia y de «aprovechándose de amistades impropias de su estado sacerdotal»-querer anular la jurisdicción del vicario con el fin de campar a sus anchas y colocar en destinos más favorables a «sus principales amigos y servidores incondicionales».²⁶ Las tensiones aumentaron hasta límites insospechados cuando Sarroca fue nombrado, como dijimos, teniente vicario en Madrid y, a su vez, responsable de organizar el traspaso de los archivos del Vicariato Castrense al Ministerio de la Guerra. Según la documentación eclesiástica, se habría dirigido a determinados capellanes (los más ortodoxos y fieles al patriarca Ramón Pérez) –apropiándose de atribuciones propias del ministro Manuel Azaña– presionándolos para que solicitasen el retiro. También logró que el secretario del Patriarcado, José Valenzuela Marco, contrario a sus intereses, fuese desplazado a Canarias. Tras estas medidas, Sarroca diseñó una nueva plantilla de eclesiásticos próximos a su figura y nombró como nuevo secretario de dicho organismo a un incondicional suyo, Emeterio García Balbás. Finalmente, y por presiones ejercidas sobre Azaña, Ramón Pérez consiguió que se revocase ese nombramiento y en su lugar fue ubicado Lorenzo Aizpún Oteiza (tras la Guerra Civil, sería el máximo responsable de los reinstituídos cuerpos eclesiásticos del Ejército), que se mostró muy combativo frente a cualquier tipo de injerencia. Pablo Sarroca, como consecuencia de todas estas maquinaciones y movimientos, fue cesado como máximo

25. CARCEL ORTÍ, Vicente, *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano [II]. Documentos del año 1932*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2012, «Despacho n.º 5628 de Tedeschini a Pacelli», p. 483.

26. *Ibidem*, p. 484.

responsable de los archiveros canónicos castrenses.²⁷ Este conglomerado de acontecimientos marcó un punto de ruptura determinante con la jerarquía eclesiástica, que ya de entrada lo miraba con desconfianza y recelo por haber formado parte del Comité revolucionario de 1931.²⁸

Desconocemos que fue de su vida entre 1934 y 1936, aunque es probable que continuase manteniendo buenos contactos con los dirigentes republicanos. Así se deduce de sus audiencias con los presidentes Niceto Alcalá Zamora y Alejandro Lerroux a lo largo de 1934.²⁹ En septiembre de 1936, en plena Guerra Civil, fue dado de baja como capellán mayor³⁰ y a los pocos días, «por las excepcionales circunstancias que concurren en D. Pablo Sarroca Tomás, y su reconocida adhesión al régimen» se incorporó a la Sección de Información del Estado Mayor del Ministerio de la Guerra, presidido por esas fechas por el socialista Francisco Largo Caballero.³¹ Dicho organismo, conocido oficiosamente como Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra, se dedicó a las tareas de espionaje y contraespionaje. Desde este puesto Sarroca adquirió una fama terrible entre los vecinos de los barrios madrileños de Canillejas y Ciudad Lineal, iniciándose la fase más oscura y controvertida de su trayectoria personal.

LA GUERRA CIVIL: CHECAS, ASESINATOS Y PRISIÓN

El seguimiento de la actividad de Pablo Sarroca Tomás durante estos años ha tenido como base documental los fondos de la Causa General. Decenas de testimonios tomados por la Justicia franquista crearon una imagen temible de sus acciones, caracterizadas por la arbitrariedad y fatales consecuencias de las mismas. En la mayoría de declaraciones que se prestaron el miedo y el odio hacia su persona fueron el rasgo más común, emociones ambas que han sido tenido muy en cuenta en las últimas décadas como elementos clave del aná-

27. *Ibidem*, pp. 487-488.

28. *Ibidem*, p. 486.

29. «Audiencia del Jefe del Estado», *La Vanguardia*, 1 de marzo de 1934; y «La mañana del jefe del Gobierno», *La Época*, 22 de diciembre de 1934.

30. «Bajas, ceses y separaciones», *El Sol*, 9 de septiembre de 1936.

31. *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, 16 de septiembre de 1936, p. 350.

lisis histórico.³² Estas narraciones personales, pese a las limitaciones propias del subjetivismo y del destinatario que las instiga, son una fuente de gran valía porque dejan traslucir las experiencias más traumáticas del conflicto, los pequeños dramas que afectaron a multitud de individuos en el Madrid de la guerra. Las experiencias emocionales, y máxime cuando son traumáticas –asesinatos, torturas, cárcel– provocan recuerdos imborrables y sorprendentemente precisos. Existen pocas dudas acerca del papel potenciador de la emoción sobre la memoria. Los acontecimientos que nos conmueven y agitan internamente, aportan a nuestra memoria autobiográfica pasajes imborrables. Las innumerables formas de violencia humana representan el tipo de acontecimientos que pueden colocar a las personas en situaciones de indefensión tal que sus sistemas de afrontamiento y control resulten inútiles ante la magnitud de la tragedia.³³ Sirva como ejemplo el relato del industrial Enrique Medina, cuatro años después de la vivencia de los hechos:

«Que conoce a Pablo Sarroca Tomás como vecino de Ciudad Lineal; que por el año 1936 en el mes de Noviembre fueron detenidas la esposa del declarante, una cuñada y otros familiares que habitaban en su casa por un coche de policía que era el que frecuentemente usaba el tal Sarroca y en el que fueron llevados a la Dirección General de Seguridad donde permanecieron unos días acusados de celebrar en su casa reuniones clandestinas, que sospecha que la denuncia y orden de detención procedía del tal Sarroca. A consecuencia de las persecuciones de que era objeto toda la familia murió la esposa del declarante. Posteriormente en el año 1937 fue detenido el declarante y conducido al Ministerio de la Guerra a presencia del comandante Pablo Sarroca, que desempeñaba allí las funciones de Juez de Servicios Especiales, to-

32. Sobre su estudio y aplicación histórica véanse, DELUMEAU, Jean, *El miedo en Occidente (Siglos XIV-XVIII). Una ciudad sitiada*, Madrid: Taurus, 1989; ROBIN, Corey, *Fear. The History of a Political Idea*, New York: Oxford University Press, 2004; BOURKE, Joanna, *Fear: A Cultural History*, London: Virago, 2005; o STERNBERG, Robert y STERNBERG, Karin, *The Nature of Hate*, Cambridge: Cambridge University Press, 2008.

33. RUIZ-VARGAS, José María, «Trauma y memoria de la Guerra Civil y de la dictadura franquista», *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 6, 2006.

mándole declaración teniendo el declarante la convicción de que hubiese sido asesinado por orden de Sarroca de no haber conseguido ser reclamado por la Dirección General de Seguridad en la que permaneció algunos días detenido, marchando después al frente de combate y pasándose a las fuerzas Nacionales...»³⁴

Esta pervivencia del miedo y el odio a través de la palabra escrita se constituye, en nuestro caso, como una herramienta metodológica trascendental para profundizar en las prácticas llevadas a cabo por Pablo Sarroca desde el Ministerio de la Guerra desde el verano de 1936.³⁵ Como advertimos al principio, y pese a la pervivencia de los traumas en la memoria, muchos de los testimonios contra nuestro biografiado fueron interesados y manipulados por el nuevo régimen político, lo que complica aún más nuestra tarea.³⁶

En septiembre se incorporó a los Servicios Especiales de dicho ministerio, que eran uno de los dos departamentos en que estaba dividida la Segunda Sección (Información) del Estado Mayor.³⁷ En su primera época, el jefe de los dichos Servicios fue Fernando Arias, auxiliar de Derecho Internacional en la Universidad de Madrid (después ocupó cargos de gran relevancia en el Servicio de Información Militar –SIM–), respaldado por Prudencio Sayagués, presidente de las Juventudes de Izquierda Republicana. La tercera pieza clave dentro de esta estructura era Pablo Sarroca, que –según su propia declaración– desarrolló labores de censor de correspondencia, intérprete e interrogador hasta junio de 1937, presentándose oficialmente de cara

34. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1530, expediente 13, folio 49. «Declaración del testigo Enrique Medina Cembrero», 8 de febrero de 1940.

35. Seguimos el camino trazado en trabajos como el de CARRERA, Elena, «El miedo en la historia: testimonios de la Gran Guerra», *Ruúbrica Contemporánea*, Vol. 4, núm. 7, 2015, pp. 47-66.

36. En el expediente que se abrió sobre la checa del Ateneo Libertario de Ventas, la testigo Isabel Rodríguez del Campo, vecina del inmueble de la calle Aragón en el que se estableció, declaró que los milicianos (incluyendo a Sarroca entre ellos) habían asesinado al sacerdote de la parroquia de Covadonga de Madrid, Santiago Riusueño. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1530, expediente 13, folio 72. «Declaración de Isabel Rodríguez del Campo», 26 de marzo de 1942. El dato es erróneo, pues dicho religioso falleció por causas naturales en agosto de 1934. «Noticias necrológicas», *ABC*, 11 de agosto de 1934.

37. Sobre el funcionamiento del espionaje republicano véase, RODRÍGUEZ VELASCO, Hernán, *Una derrota prevista. El espionaje militar republicano en la Guerra Civil*, Granada: Editorial Comares, 2012.

al público con el rango de comandante.³⁸ Diverso personal que operó a sus ordenes lo describió como un «sujeto alcohólico y degenerado».³⁹ En noviembre de 1936, cuando el gobierno republicano se trasladó a Valencia, el Comité de Defensa de la CNT –de la mano de Manuel Salgado– se apoderó de estos Servicios, creciendo en aquel momento la importancia de Sarroca.⁴⁰ Fue en ese contexto cuando las dependencias de este organismo se mudaron del Ministerio de la Guerra al edificio del Ministerio de Hacienda. Ese mismo mes, la Junta de Defensa de Madrid intentó frenar la violencia en la retaguardia republicana. El consejero de Orden Público, Santiago Carrillo, dictaminó que las tareas de vigilancia y orden público en la capital quedaban exclusivamente en manos de las «fuerzas organizadas» que a tal efecto dispusiese su Consejería. Esta medida tenía que terminar con la actuación de las checas y de los grupos incontrolados en Madrid. Pero fue solo en teoría, porque muchas checas continuaron actuando, especialmente las anarquistas. Y es que estos no estaban dispuestos a que el control de las calles pasara a manos comunistas y, por tanto, ellos perdieran el poder que habían logrado en las jornadas de julio.⁴¹

Sarroca, a partir de ese momento, estrechó sus vínculos con el *Ateneo Libertario de Ventas*. Su fama, en el Madrid de la guerra, era cada vez mayor. De esta manera aparecía en las primeras páginas del diario *Ahora*, acompañando a la miliciana Julia Sáenz, que era nombrada cabo honorario de la Guardia de Asalto por parte del Director General de Seguridad en personal, Manuel Muñoz. Ese acto tuvo lugar en una cena celebrada en el restaurante *Achuli* de Madrid, al que asistieron –entre otros– el general Asensio, jefe del Ejército del Centro republicano, y Ricardo Burillo Stolle, comandante de la Guardia de Asalto. Daba la casualidad que Julia Sanz era la pareja sentimental de Luis Bonilla Echevarria, responsable del 14 Batallón de milicianos «Balas Rojas», conocido por el asesinato de múltiples civiles en pueblos de Toledo y Madrid, lo que le llevó a ser ajusticiado por las autoridades republicanas en 1938.⁴² No sería de extrañar que ambos per-

38. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1530, expediente 13, folio 3.

39. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1534, expediente 71, folio 14.

40. *Idem*.

41. CERVERA GIL, Javier, *Contra el enemigo de la República...*, *op.cit.*, pp. 69-75.

42. RUIZ, Julius, ««Incontrolados» en la España republicana durante la Guerra Civil...», *op. cit.*

sonajes se conociesen y estuviesen al tanto del modo de actuar de cada uno de ellos. Si damos validez a la declaración de Julia Sanz, este hecho debía ser más que evidente debido a que Bonilla «se hizo cargo de la Oficina de Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra». ⁴³

Las pruebas indican que Sarroca pasó a estar al servicio de esta checa (a la que los jueces franquistas atribuyeron más de 2000 asesinatos) cuando fue arrestado —no sabemos la fecha, pero lo más probable es que fuese en el otoño de 1936— por un grupo de milicianos. ¿La razón? Seguramente querían aprovechar su privilegiada posición en un organismo vinculado con el Ejército, sabiendo que su relación con el mundo religioso podía ser un peaje muy peligroso en la capital madrileña por esas fechas. Algunos testimonios apuntan a que consiguió liberarse a cambio de «denunciar a más de trescientos fascistas a los que conocía dada su condición de sacerdote». Otras fuentes explican que logró salir gracias a la mediación del capitán Eleuterio Díaz Tendero, por entonces jefe del Gabinete de Control de Guerra, uno de los futuros fundadores del SIM. ⁴⁴

Desde ese instante, «le pusieron guardia armada en su casa (sita en la calle Sánchez Díaz, en Ciudad Lineal) y a partir de aquel momento comenzaron los asesinatos de numerosos vecinos de la barriada». ⁴⁵ Uno de los principales «sicarios» de esta checa, Antonio Hurtado Fajardo, apodado «El Chato de Ventas», ⁴⁶ añadía que Sarroca llevaba armas del Ministerio de la Guerra al Ateneo Libertario para allí ser distribuidas a los milicianos de las brigadas. ⁴⁷

El Ateneo Libertario de Ventas se nutría de fondos que le pro-

43. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 199, expediente 29, folio 361.

44. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1530, expediente 13, folio 46. «Declaración del testigo Francisco Jiménez Mejías», 3 de febrero de 1940.

45. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1530, expediente 13, folio 51.

46. «De 38 años, albañil, natural de Puebla de Mula (Murcia), está considerado como destacado criminal, asesino y ladrón, perteneciente al Comité de Defensa de la CNT y la FAI, cuyo ateneo se hallaba situado en el n.º 117 de la Carretera de Aragón; como tal directivo y en unión de otros 14 más, entre ellos un tal Tomás Álvarez, chofer del ateneo, fueron transportadas muchas personas a las que daban el famoso paseo; en otra ocasión se trasladó con otros sujetos al pueblo de Pastrana, saqueando el convento de frailes y asesinando a varios de ellos... hizo alarde de haber matado a 20 personas en el Puente de Arganda». Archivo Histórico de Defensa de Madrid, sumario 107.812, legajo 3956, pieza 4. 16 de marzo de 1942.

47. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1530, expediente 13, folio 37.

porcionaba la Inspección General de Milicias. A lo largo de su existencia se ubicó en dos puntos diferentes, uno en la Carretera de Aragón, n.º 117, y otro en la finca conocida como «Hotel Mi Huerto», en la calle de Arturo Soria. La misión principal del Ateneo era la de reclutamiento y formación de Brigadas de la CNT, para lo cual alistaron a los individuos que se hallaban detenidos en la prisión de Alcalá de Henares y otras cárceles en virtud de la Ley de Vagos y maleantes, y a otros indocumentados de la barriada, a los que se les proporcionaba alimento y equipaban de vestuario y armamento. Estas brigadas eran enviadas a los frentes de combate o formaban grupos destinados a las incautaciones y servicios de guardia en Ventas.⁴⁸ Se dividía en tres comités: el Central, el de Defensa y el de Abastos. El Central era el órgano director del Ateneo, siendo su máximo responsable José Luis Villaverde (secretario general de la Madera de la CNT). El de Defensa se encargaba de las detenciones. Dentro de él se hallaban los elementos más temidos de la checa, como el referido Antonio Hurtado Fajardo, «El Chato», o Gabriel Carmona Campillo, «El Verdugo», del que se decía que «era uno de los que cometían mayor número de asesinatos de la barriada» y que «se jactaba de haber asesinado a más de 160 personas». El de Abastos tenía por misión repartir los víveres y efectos requisados por unos vales que proporcionaban los organismos oficiales de Madrid a tal efecto. Entre sus componentes estaban Antonio Salinas, miembro destacado del sindicato de la Construcción; Julián Antón, el administrador general; y Pablo Sarroca.⁴⁹ De esta actividad, y según testimonios de varios agentes policiales republicanos, se le acusaba de que:

«hacía desaparecer a muchas personas de la barriada [Ciudad Lineal], y el temor que tenían muchos vecinos de que con ellos sucediese lo mismo, independientemente de la filiación política de los asesinados, ya que por cuestiones personales y por estorbarles para sus fines de lucro con el tráfico de mercancías que por su ascendiente entre los dirigentes rojos conseguía y vendía a particulares, camionetas y coches, valiéndose de los individuos del Ateneo Libertario de Ventas, a los que favorece proporcio-

48. *Ibidem*, folio 14.

49. *Ibidem*, «Ateneo Libertario de Ventas», folios 6, 13, 18-19 y 27.

nándoles camiones, incluso algunos escoltados por soldados para transportar víveres de los pueblos al Ateneo, para cometer sus numerosas fechorías...»⁵⁰

Estas palabras corroboran lo que aportaron otros testigos, pero debemos tener mucha precaución con las mismas, pues en este caso fueron efectuadas por un ex policía preso en 1939, que seguramente buscaba atenuar su condena con este tipo de relatos. Se trataba en esta ocasión de Constantino Neila Valle, detenido en abril de ese año por su implicación en el asesinato del diputado de la CEDA y periodista, Antonio Bermúdez Cañete, y por haber desvalijado numerosos pisos.⁵¹ Con ello no queremos restar valor a sus palabras, pero sí que el lector entienda el marco preciso en el que se produjeron y la intencionalidad que podían tener.

El primer crimen en el que se vio implicado fue el del farmacéutico Germán Pérez Carrasco y Cortés.⁵² Sarroca se habría presentado en la casa del mismo, a finales de agosto de 1936, exigiéndole —en nombre del Ateneo Libertario de Ventas— la suma de 5.000 pesetas bajo la amenaza de ordenar que le dieran el «paseo» a él y su esposa. No accedió a sus exigencias y el miliciano Gabriel Carmona, junto con otros dos hombres, lo arrestó y lo ejecutó en la carretera de Hortaleza.⁵³ En su haber se menciona también la responsabilidad de los asesinatos de la familia Ramírez de Arellano (matrimonio e hijo) por denuncia directa suya en la Comisaría del Distrito de Buenavista.⁵⁴ Chantajeó y humilló al teniente de la Guardia Civil, Ezequiel Rico Martínez y a su madre. El 20 de julio de 1936 fue detenido por orden de nuestro biografiado por escuchar en su domicilio la

50. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1534, expediente 71. Declaración del agente provisional de policía de la Dirección General de Seguridad, Constantino Neila Valle, folio 131.

51. «Continúan las detenciones de los autores de los numerosos asesinatos y robos», *ABC*, 23 de abril de 1939.

52. Su nombre figuraba en la «Cruz de los Caídos» del barrio de Ventas. En su honor se le dedicó una calle en el distrito de Ciudad Lineal. Su cadáver fue exhumado en 1940 y trasladado del cementerio de Hortaleza al de Canillejas. «Los caídos. Germán Pérez Carrasco y Cortés», 16 de junio de 1940.

53. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1530 y 1534, expedientes 13 y 71, folios 15 y 132.

54. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1534, expediente 71, folio 132.

«Marcha Real». Por esa razón fue encarcelado en Santa Engracia (convento de las Religiosas Salesas). Consiguió la libertad cuando su madre pagó a Sarroca una importante cantidad en oro. Además, el teniente tenía la obligación de presentarse todos los días en su domicilio para cerciorarse que no huía a territorio rebelde y pasó a su servicio, sin remuneración, en el Ministerio de la Guerra.⁵⁵ Cansado de las continuas amenazas y chantajes, huyó y se escondió temporalmente en la calle Larra nº 5. Rápidamente, Sarroca dio con su paradero y fue encerrado en la cárcel de Duque de Sesto, en esta ocasión por tenencia ilícita de armas (acusación de la que quedó absuelto en mayo de 1937 al demostrarse que tenía un permiso expedido por la Comisaría General de Investigación y Vigilancia de Madrid).⁵⁶

Todos estos actos no pasaron inadvertidos entre sus vecinos, lo que le granjeó el mayor desprecio y odio entre ellos, que lo tildaban como «un individuo que había denunciado a muchas personas, y que en su casa tenía un gran depósito de comestibles, bebidas, y otras cosas más... procedentes de robos»; «que llevaba una vida licenciosa que escandalizaba a toda la barriada»; o que era «el terror de todos los vecinos de derechas por la influencia y amistad que tenía con todos los elementos dirigentes marxistas...».⁵⁷ Su pareja sentimental por esa época, Florentina García Martínez y la hija de esta (que algunos apuntaban como propia de Pablo Sarroca, no en vano utilizaba su apellido), Teresa Sarroca García, también estuvieron señaladas por la vecindad. Así, por ejemplo, se acusaba a Teresa de «señalar a un grupo de milicianos que le acompañaban, los domicilios de personas de derechas para que fuesen detenidos» y otro día apuñaló a una chica porque «era fascista».⁵⁸ Fue arrestada y recluida dos meses en el Colegio Los Arcos,⁵⁹ aunque no sería la última vez, como explicaremos en breve.

Estos excesos, denuncias y escándalos no pasaron inadvertidos a la Dirección General de Seguridad, que en agosto de 1937 encargó a los agentes de Investigación y Vigilancia, Francisco Jiménez

55. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 126, expediente 27, folio 4.

56. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1530, expediente 13. «Declaración de Ezequiel Rico Martínez», 20 de febrero de 1940, folios 57-59.

57. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1530, expediente 13, folios 34,36, 47-48.

58. *Ibidem*, folio 42.

59. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 145, expediente 5, folio 42.

Mejías, Constantino Neila Valle y Argentino Rasillo Barrero, el interrogatorio de personas cercanas a Pablo Sarroca con objeto de determinar si había delito o no en su modo de proceder. Este procedimiento se enmarca en una profunda remodelación de las fuerzas de orden público y justicia en el Madrid republicano, que buscaba –de una vez por todas– acabar con la violencia incontrolada. A lo largo de ese verano los Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra quedaron marginados (hasta su desaparición final) con la creación del Departamento Especial de Información del Estado (DEDIDE); se eligió a un nuevo director General de Seguridad (Carlos de Juan Rodríguez, ocupando interinamente el puesto hasta octubre, Gabriel Morón); se nombraba un nuevo gobernador civil en Madrid, Antonio Trigo Maizal; y David Vázquez, hasta entonces comisario general de Investigación y Vigilancia de Madrid era sustituido por Teodoro Illera Martín.⁶⁰

Las pesquisas contra Pablo Sarroca determinaron su detención ese mes. Cuando fueron a apresarle opuso una gran resistencia y atentó contra varios de los agentes. Por este incidente y por las denuncias que constaban contra él, se le acusó de «desafección al régimen» y «adhesión a la rebelión militar»,⁶¹ siendo ingresado en la Casa de Trabajo de Alcalá de Henares. Su caso, en primera instancia, pasó al Juzgado de Guardia número 1 de Madrid. El 5 de diciembre es conducido a la prisión provisional número 3 de Madrid «Porlier» para comparecer en juicio sumarísimo, dictaminado el Juzgado de Guardia n.º 3 de la capital la pena de 14 años, 8 meses y un día de internamiento. Su sentencia causó –según testimonios recogidos en la Causa General– una gran satisfacción entre los vecinos de su barriada: «Pablo Sarroca fue condenado a una pena grave; que tal familia, valida sin duda de su creída influencia por ser militar, tenían verdaderamente aterrado a todo el vecindario... que celebró con evidente alegría la

60. CERVERA GIL, Javier, *Contra el enemigo de la República...*, *op.cit.*, pp. 84-87.

61. En el decreto de mayo de 1937, artículo 2º, punto 4º, establecía que incurrían en adhesión a la rebelión los Comités o Juntas Directivas de asociaciones políticas o sindicales en cuyos domicilios oficiales se hallaren armas. A eso hay que sumarle supuestos como: la perturbación del orden público, las denuncias falsas, los registros domiciliarios o detenciones realizadas sin autorización, la apropiación o incautación indebida... *Ibidem*, p. 95.

62. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 183, expediente 2. «Declaración de Constantino Neila Valle», 7 de marzo de 1938, folios 25 y 26.

condena que les libraba de la pesadilla de tal familia». ⁶² Se acordó su ingreso en el Reformatorio de Adultos de Alicante. ⁶³

Aparte de esta pena, en agosto de 1938, el Juzgado Especial nº 1 de la Rebelión y Sedición de Alicante decretaba un auto de prisión incondicional contra Pablo Sarroca Tomás. ⁶⁴ Las razones estaban ligadas al proceso judicial contra Florentina García Martínez, su pareja. Durante su estancia en prisión fue detenida (abril de 1938) y acusada de «aversión a la causa legítima del pueblo y a la República». ⁶⁵ Diversos vecinos de Ciudad Lineal, como Lucía San José, Jorge Alcántara o Trinidad Martínez de Bengoa, madre del referido Ezequiel Rico, (precisamente, todos ellos tuvieron un papel destacado en los cargos que se le abrieron a Sarroca tanto en 1937 como en 1940), comentaron que el domicilio de la inculpada era conocido en la barriada «porque cuando las armas legales sufrían algún revés, en dicha casa se celebraban grandes fiestas a las que concurrían bastantes oficiales». Además, se decía que propagaba noticias derrotistas. Resulta llamativo, por no decir sospechoso, que figuras que fueron procesadas precisamente por sus excesos contra toda población relacionada con el bando franquista fuesen tachadas, precisamente, de subversivos. Este asunto nos lleva a plantearnos la veracidad de muchas de estas declaraciones, que en este caso suenan más a un ajuste de cuentas por acciones del pasado, como reflexionaba la propia afectada:

«todo ello obedezca simplemente a la persecución tenaz de que viene siendo objeto, lo mismo que lo fue su cuñado [se refiere a Pablo Sarroca], por parte de unos vecinos que antes han sido Guardia Civiles, que tanto la declarante como su expresado cuñado, son izquierdistas de siempre y encontrándose en Burgos en el Regimiento de Caballería de Lanceros de España, en el año treinta, intervino directamente en el levantamiento que preparó para derrocar la Monarquía, por lo que fue perseguido constantemente por las clases reaccionarias». ⁶⁶

63. Creado en 1925, tuvo consideración de prisión central, y eran reclusos con los condenados con penas mayores a dos años. MARTÍNEZ LEAL Juan y ORS MONTENEGO, Miguel, «En el Reformatorio de Adultos de Alicante», *Revista Canelobre*, número 31-32, 1995, pp. 24-31.

64. Archivo Histórico Provincial de Alicante, Reformatorio de Adultos de Alicante, expediente de Pablo Sarroca Tomás.

65. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 145, expediente 5, folio 21.

66. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 183, expediente 2, folio 6.

Sin minusvalorar esta primera hipótesis, también podría suceder que Florentina García, desengañada con la República por el encarcelamiento de Pablo Sarroca, renegase de la misma al verse privada de la protección y sustento económico que le proporcionaba el referido. En el informe de los agentes se recoge que cuando fue detenida gritó «que no estaba dispuesta a dejarse detener por estar segura de que en España con el régimen actual no existía justicia, aunque pronto acabaría tal estado de cosas, aludiendo a un posible triunfo del fascismo». ⁶⁷ En las conclusiones elaboradas por el Tribunal Popular nº 2 de Madrid, Florentina fue retratada como «enemiga encarnizada del régimen republicano no recatándose en decirlo en la vecindad de que ella era derechista y que por ello y por haber proporcionado la desertión y pase al campo rebelde su cuñado, con quien vivía, no le pasaría nada aunque entrasen los fascistas». ⁶⁸ Fue condenada a 30 años de internamiento en la Cárcel de mujeres de Ventas. Su hija fue puesta bajo la tutela del tribunal de menores (por esas fechas tenía 14 años) e internada en la Casa Escuela «Los Arcos», en Chamartín de la Rosa, que era un centro estatal de reforma femenino. ⁶⁹

De haber sido ciertas estas acusaciones, que obligatoriamente también afectaron a Sarroca –convirtiéndose su condena en incondicional–, ambos no hubiesen sido procesados nuevamente durante el régimen franquista por sus actuaciones en el Madrid «rojo».

La primera noticia que tenemos del mismo tras el fin de la Guerra Civil data del 14 de abril de 1939, fecha en la que fue detenido en Canillejas (cerca de su domicilio madrileño), lo que indica que conseguiría huir de Alicante aprovechando el hundimiento del frente republicano. En mayo se decretó su encarcelamiento en los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares. ⁷⁰ Su proceso judicial formó parte de la pieza número 4 de la Causa General, «Checas», y de la que se abrió contra los Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra, ambas dependientes de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Sin embargo, esos expedientes no se abrieron hasta abril de 1940, por lo que su

67. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 145, expediente 5, folios 3 y 4.

68. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 183, expediente 2, folio 35.

69. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 145, expediente 5.

70. Archivo del Ministerio del Interior, signatura 78304. «Expediente de Pablo Sarroca Tomás», 1939-1941.

reclusión fue el resultado de la documentación e investigaciones recogidas por la Auditoría de Guerra del Cuerpo del Ejército de Guadarrama tras la caída de Madrid.⁷¹ En enero de ese año fue interrogado por el fiscal secretario encargado de las checas, Eusebio Rams Catalán, ante el cual reconoció su pertenencia al Ministerio de la Guerra entre 1936 y 1937, pero negando cualquier hecho delictivo.⁷² En los días siguientes, el mencionado magistrado tomó la palabra a más de veinte testigos (muchos de los citados en párrafos anteriores), que narraron con todo tipo de detalle sus actuaciones, y las de su pareja, durante los años de contienda bélica. En marzo, Sarroca escribió una instancia a la Auditoría de Guerra pidiendo su traslado a una prisión militar, pues consideraba que el 18 de julio del 36 aún mantenía la categoría de capellán mayor, en situación de disponible forzoso.⁷³ Suponemos que de esa manera quería retrasar su proceso judicial y lograr algún tipo de «beneficio» a la espera del establecimiento de su pena. El 12 abril de 1940 fue condenado a muerte en consejo de guerra por la Comandancia Militar de Alcalá de Henares.⁷⁴ Por su parte, Florentina García, «digna acompañante del procesado Pablo Sarroca, con quien vivía maritalmente a pesar de su carácter sacerdotal y conocía por tanto cuantas denuncias, asesinatos y saqueos cometía el tan repetido Sarroca», fue declarada autora del delito de adhesión a la rebelión militar y condenada a 30 años de reclusión mayor.⁷⁵

Dos días antes de su ejecución, el director de la prisión de Alcalá de Henares recibió un telegrama de la Capitanía General de la 1ª Región Militar para que se «suspenda hasta nueva orden ejecución sentencia Pablo Sarroca Tomás». Sin embargo, ni veinticuatro horas después llegó otro del mismo emisor en el que «queda anulado mi telegrama de ayer». ¿Qué debió ocurrir? ¿Un arrebato de caridad? ¿O se

71. Sobre el funcionamiento de la Causa General, GIL VICO, Pablo, «Ideología y represión: la Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista», *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), nº 101, julio-septiembre 1998, pp. 159-189.

72. Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1530, expediente 13, folio 2.

73. Archivo Histórico de Defensa de Madrid, sumario 27196, legajo 260.

74. Archivo del Ministerio del Interior, signatura 78304. «Expediente de Pablo Sarroca Tomás», 1939-1941.

75. Archivo Histórico de Defensa de Madrid, sumario 13950, legajo 5233. «Expediente de Florentina García Martínez».

confundieron de condenado y querían imponerle otra condena diferente a la pena de muerte? El 13 de noviembre fue la fecha señalada para su fusilamiento. En su carta de despedida («acto de reparación»), Sarroca reafirmó su fe como cristiano y sacerdote y pidió perdón por su comportamiento pasado. Como añade su confesor en esas últimas horas, el arcipreste de Alcalá de Henares, José Utrera, sus postreras palabras fueron: «nunca daré bastantes gracias a Dios por haberme deparado la ocasión de pagar con el sacrificio de mi vida las muchísimas iniquidades que cometí...» Posteriormente, «sin perder el recogimiento, ni alterar la serenidad, sin exhalar una queja, subió al coche para ser trasladado al lugar de la ejecución...» Al descender del coche, estrechó a sus compañeros y se despidió de ellos exhortándoles: «Vamos, hijos míos, a morir por la gloria de Cristo Rey y por la paz del mundo».⁷⁶ A las 7:30 de la mañana, Sarroca junto a otros 5 reos⁷⁷ fueron fusilados en las tapias del antiguo cementerio municipal de Alcalá de Henares. Fue enterrado en dicho camposanto, en una fosa común con el registro 3^a-393-8⁷⁸, ya que ningún familiar o conocido reclamó su cadáver. Similar suerte correrían muchos de los procesados en la causa abierta contra el Ateneo Libertario de Ventas. Julián Antón y Gabriel Carmona Campillo fueron fusilados varios meses antes, y otros como Antonio Hurtado «El Chato» o Antonio Salinas lo harían en 1942.

Florentina García, por su parte, tuvo que sufrir la muerte de su hija Teresa en 1943 con tan solo diecinueve años; y se vio envuelta en una operación de extorsión y chantaje por parte de varios funcionarios de la Cárcel de Ventas, que amenazaron con trasladarla al centro penitenciario de Palma de Mallorca si no les entregaba una elevada

76. Archivo Central de la Curia de la Archidiócesis de Madrid, A. s., caja 291. «Expediente personal de Pablo Sarroca». Carta del arciprestazgo de Alcalá de Henares al obispo de Madrid, 13 de noviembre de 1940.

77. Eran Prudencio Ibáñez Martín (32 años, albañil), Pablo García Gil, Marcos Roda Alonso (40 años, herrero), Marcial Redondo Chacón (23 años, campesino) y Santiago Sanz Sacristán (23 años, jornalero). SAN LUCIANO, José María y LLEDÓ COLLADA, Pilar, «La represión en Alcalá (II)», *Diario de Alcalá*, 12 de noviembre de 2008. Los expedientes de estos condenados se pueden consultar en el Archivo Histórico de Defensa de Madrid. [Online: http://www.portalcultura.mde.es/cultural/archivos/_INSTRUMENTOSDEDESCRIPCION/Archivo_159.html]

78. Archivo Municipal de Alcalá de Henares, Cementerio, registro de Pablo Sarroca Tomás.

cantidad de dinero.⁷⁹ En marzo de 1947 consiguió la libertad, beneficiándose del Decreto de Indulto del 9 de octubre de 1945 referente a los delitos de Rebelión Militar cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939.⁸⁰ Antes de esa fecha, se dirigió en varias ocasiones al Obispado de Madrid para pedirles ayuda a la hora de reclamar los bienes que había poseído en vida Pablo Sarroca, ya que estos habían pasado a su hermana Josefina, que formaba parte del Convento de Nuestra Señora y Enseñanza de Tremp (Lérida). En una de estas misivas reconoce abiertamente que Teresa era hija de ambos. Desde la jerarquía eclesiástica madrileña se comentó que «a Doña Florentina nada se le debe en este orden material, ni por caridad»⁸¹. A partir de ese momento, el nombre de Pablo Sarroca pasaría a la ignominia y al olvido. Esperamos haber contribuido con esta investigación a conocer un poco mejor al personaje y al complicado contexto en el que se vio envuelto. Reste a cada lector la valoración personal de su trayectoria vital y la justificación o condena de sus actos.

CONCLUSIONES

Uno de los esfuerzos más ímprobos que tiene que realizar un historiador al aproximarse a un conflicto bélico es no reducirlo a una simple partida entre «buenos» y «malos»,⁸² y mucho menos juzgar lo que ocurre en él desde la perspectiva actual, donde la democracia pluralista se constituye en la vara de medida «total». El caso del capellán castrense Pablo Sarroca Tomás es paradigmático en este tipo de planteamientos. Según los años en que nos movamos, puede aparecer como actor protagonista de la violencia incontrolada de la España republicana o como víctima de ese propio Gobierno, que intentó acabar con los asesinatos y arrestos milicianos de los primeros meses

79. Centro Documental de la Memoria Histórica, Tribunal de Responsabilidades Políticas, expediente 75/1034.

80. Archivo Histórico de Defensa de Madrid, sumario 13950, legajo 5233. «Expediente de Florentina García Martínez».

81. Archivo Central de la Curia de la Archidiócesis de Madrid, A. s., caja 291. «Expediente personal de Pablo Sarroca». Carta de José Utrera al obispo auxiliar de Madrid, Dr. Morcillo Casimiro, 24 de abril de 1946.

82. ESPINOSA MAESTRE, FRANCISCO (Coord.), *Violencia roja y azul*, Barcelona: Crítica, 2010.

de la guerra, en especial desde mayo de 1937. Por si todo ello no fuese suficiente, una vez finalizada la contienda el régimen franquista no pasó por alto –ni mucho menos– sus vínculos con las checas madrileñas y dictaminó su condena a muerte. De entrada, la primera pregunta que cualquiera podría realizarse es, ¿por qué sufrió ambas violencias, la *roja* y la *azul*? ¿Qué le llevó de ser un capellán condecorado en las campañas de África a ser considerado un «ángel de la muerte» entre sus vecinos? No somos quiénes para valorar esos vaivenes vitales desde un punto de vista moral. Sarroca no dejó de ser, con todas sus contradicciones, un ser humano más que realizó el trágico esfuerzo de adaptar sus pasos al horror de la guerra. Ello no impide –no vayamos a caer en el error del filantropismo universal a la hora de reconstruir el pasado– que sus actividades durante los años de guerra fueran deleznable, dolorosas e incómodas para buena parte de la sociedad madrileña del momento. Los mismos testigos que llevaron a su detención en 1937 tomaron parte de los procesos judiciales impulsados por las autoridades franquistas tras el fin de los combates. El odio y la repulsa a sus acciones fueron la nota predominante en sus declaraciones. No podemos confirmar plenamente si su colaboración con los anarquistas de la checa de Ventas fue voluntaria o consecuencia de un chantaje en el que estaba en juego su propia vida. Hasta que se encontró en esa encrucijada era un militar más al servicio del Ministerio de la Guerra que contaba con el respaldo mayoritario de sus superiores.

Su faceta más íntima también estuvo envuelta de polémica. Pese a estar disponible forzoso desde 1932 en el seno del Ejército, su condición de capellán continuó activa. Por esa razón, en los testimonios que le incriminaron también causó un gran escándalo el hecho de que siendo religioso mantuviese una relación sentimental con la viuda Florentina García Martínez. Pese a que la misma negó varias veces esta unión (en diferentes ocasiones se refiere a Sarroca como su cuñado o hermano), en cartas que escribió en 1946 al obispado de Madrid alude a él como su «marido» (aunque no se llegaron a casar) y como padre de su hija, Teresa, a la que no tuvo el menor reparo de poner el apellido paterno. El propio Sarroca, si damos credibilidad plena al relato de su confesor en la prisión de Alcalá de Henares, se presentó como «sacerdote y cristiano» a la hora de su muerte. Entramos en otro de los aspectos más enrevesados para el análisis de la vida de nuestro biografiado: los testimonios que inundan las causas

judiciales que se le incoaron. La totalidad de ellos coinciden en varios aspectos: presentan a Sarroca como responsable –aunque de manera indirecta– de numerosos robos, chantajes, saqueos y asesinatos de vecinos de «derechas». Estas declaraciones fueron la base documental que llevaron a su ejecución en 1940 y a los procesos que se abrieron en años venideros contra los Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra y el Ateneo Libertario de Ventas. Sin restarles credibilidad a los mismos, hay que precisar que algunas de estas declaraciones pudieron servir para rebajar condenas propias a partir de la colaboración con la nueva Justicia franquista (por ejemplo, el ex agente policial Constantino Neila Valle). Se da la coincidencia que algunos de estos testigos fueron los que habían participado en las pesquisas que llevaron a su detención en el verano de 1937, en unas fechas en las que los «incontrolados» de la República intentaron ser defenestrados por el nuevo Gobierno de Juan Negrín y de su ministro de Justicia, Manuel de Irujo.⁸³ Pablo Sarroca Tomás, en sus intentos de poder lidiar con las presiones anarquistas (que eran conscientes de su condición sacerdotal y de que desde su puesto les podía facilitar armas y suministros) y en la obligación de perseguir a los quintacolumnistas, cruzó una delicada línea que le granjeó el mayor de los odios, acabando con sus huesos –tras un largo periplo carcelario– tirados junto a una pared acribillada a balazos. Su imagen de verdugo, como ha quedado para siempre cincelada en la Causa General, no se puede entender en su totalidad sin valorar, a la par, su papel de víctima.

83. PRESTON, Paul, *El holocausto español: Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona: Ediciones Debate, 2011, capítulo 11.